

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1440

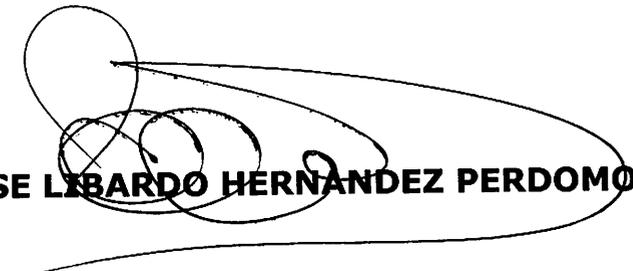
RAD: 2021-00407-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados y siendo procedente lo deprecado por el apoderado del actor, el despacho RESUELVE:

ORDENAR la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura por el término de un (1) meses, dentro del cual podrán contesta la demanda las personas emplazadas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO